

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por secretaria se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **\$2.000.000,00**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2021-00409-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 11/03/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-409 de BANCO DE BOGOTÁ S.A contra GABRIEL EFRÉN RODRÍGUEZ MUÑOZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (No. 009)	\$2.000.000,00
TOTAL	\$2.000.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Septiembre 27 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
Secretario